



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CARMEN SOFIA CASTILLO VILLERO
DEMANDADO:	HERNANDO RAFAEL OSORIO GONZÁLEZ
RADICACIÓN:	2003-00396
AUTO:	Nº 323
ASUNTO:	AGREGA - NIEGA - REQUIERE - OFICIAR

El proceso ingresó al despacho con autorización de la joven SOFIA OSORIO CASTILLA, para que su progenitora reclame títulos judiciales que resulten dentro del proceso por el término de 12 meses contados a partir de diciembre de 2022, la cual se agrega.

No obstante, verificado el expediente no se evidencia certificación académica actualizada que acredite donde está realizando estudios la beneficiaria de los alimentos, por tal razón, previo a autorizar la entrega de títulos solicitada, se requerirá a la alimentaria para que presente certificación de estudios actualizada y de estar expuesta en otro idioma, allegarla en debida forma como lo prevé el estatuto procesal.

Por otro lado, se aprecia que, dentro del último reporte de títulos, se evidencia un título judicial por el valor de \$ 7'234.429, pagado por SALUD TOTAL EPS, valor que llama la atención del despacho por no ser concordante con la cifra de los títulos consignados en meses anteriores y posteriores, por lo que se requerirá al pagador de tal entidad para que proceda con la aclaración de dicho pago.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia, dispone:

PRIMERO: REQUERIR, la joven SOFIA OSORIO CASTILLA para que allegue certificación actualizada de estudios y de haber lugar a ello, en debida forma como lo prevé el Código General del Proceso para los documentos en idioma extranjero.

SEGUNDO: UNA VEZ, se allegue la certificación requerida ingrese las diligencias al despacho para resolver la solicitud de entrega de títulos.

TERCERO: OFICIAR al pagador de SALUD TOTAL EPS, para que aclare el motivo o concepto por el cual se constituyó el título judicial consignado el 31 de agosto de 2022, por valor de \$ 7'234.429.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., hoy 13 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 6

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA